



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: REMITE ACTA EXTRAORDINARIA SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE NORMATIVA INTERNA SOBRE LINTI/CNH ARGENTINA - BRASIL

A: Pablo Julian Martinez Carignano (ANSV#MTR), FERNANDO EMILIO UBERUAGA (DIOPER#GNA), GUSTAVO JORGE DALZONE (DIOPER#GNA), JAVIER EDUARDO DESIDERI (DIOPER#GNA), Hernan Nacuzzi (DOBA#CNRT), Pedro Mario Toledo (GFTAU#CNRT), Guillermo Cozzi (GFPTA#CNRT), Claudia Allessandri (STIEIP#CNRT), Mariano Schumacher (STIEIP#CNRT),

Con Copia A: Guadalupe Marcela Menga (SSTA#MTR),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes a fin de remitirles el Acta Extraordinaria suscripta por los Organismos Nacionales Competentes de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) de la República Argentina y la República Federativa del Brasil, que obra como archivo embebido, por la que se acuerda el reconocimiento mutuo de la normativa interna de cada país en relación al plazo de vigencia del documento de habilitación del conductor (LINTI/CNH). Ello, en el marco de la actual crisis sanitaria causada por la pandemia del Coronavirus (COVID 19) y las dificultades de los transportistas a la hora de renovar las licencias.

Sin otro particular saluda atte.

